

**DELEGA FACULTAD PARA ABSOLVER  
POSICIONES.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1033/2022**

Arica, diciembre 21 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento Universitario N°00.1140/2016, noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento Universitario N°00.877/2018, septiembre 10 de 2018; Causa RIT M-192-2022, RUC N° 22-4-0444818-1, del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica; Carta de Asesoría Jurídica N° 111/2022, de diciembre 16 de 2022; Carta de Rectoría N°2637/2022, de diciembre 20 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Lo previsto en el artículo 2 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, particularmente en lo referente a la autonomía administrativa, mediante la cual se faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de esta ley y las demás normas que le resulten aplicables.

Lo señalado en el inciso primero del artículo 4 y numeral 3 del artículo 454 del Código del Trabajo.

La necesidad de delegar la facultad de absolver posiciones en la causa Causa RIT M-192-2022, RUC N° 22-4-0444818-1 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, en audiencia de fecha 27 de diciembre de 2022, a celebrarse en sala 2 de dicho tribunal, en conformidad a lo señalado en los números precedentes.

Al mérito de lo ordenado por Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta REC N° 2637/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022.

**DECRETO:**

1.- Deléguese para estos efectos, la facultad de comparecer y rendir prueba de absolución de posiciones, en la causa RIT M-192-2022, RUC N° 22-4-0444818-1 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, caratulada

DECRETO EXENTO N°00.1033/2022.  
21.12.2022

"GONZÁLEZ/CONSTRUCTORA COSAL S.A", en quien ejerce como Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, don Álvaro Palma Quiroz, o quien lo subrogue.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.ccg.



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



26 DIC 2022

5308 319 23